



# IDENTIFICACIÓN ESTRUCTURA EMPRESA

UNITRANS SERVICIOS GENERALES LOGISTICOS S.L.

5.3



## **TRANSPORTISTA**

[8432] Conductores asalariados de camiones





Imagen no disponible

#### Descripción Puesto

CONDUCE CAMIONES RENAULT MAGNUM 460 CV Y 24.000 KG DE PMA, QUE DISPONEN DE DOS EXTINTORES Y CONTRATA DE MANTENIMIENTO. TRANSPORTES POR ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA. LA CARGA/DESCARGA DE TODO TIPO DE MERCANCÍAS LA REALIZA EL CLIENTE CON GRÚAS, CARRETILLAS ELEVADORAS, ETC.

#### Riesgos Detectados del Puesto

- [R001] Accidente de trafico
- [R003] Atrapamientos por vuelco de maquinas
- [R004] Atropellos, golpes y choques con o contra vehículos
- [R005] Caída de objetos desprendidos
- [R006] Caída de objetos por desplome
- [R008] Caída de personas a diferente nivel
- [R027] Contaminantes quimicos
- [R038] Condiciones medioambientales (calor-frio)
- [R041] Vibraciones
- [R045] Carga fisica: posicion forzada
- [R049] Manipulación de cargas
- [R052] Sobreesfuerzos
- [R055] Golpes Cortes
- [R056] Otros
- [R060] Carga mental Estrés
- [R101] Atraco
- [R113] Coordinación de actividades empresariales

# MODERADO MODERADO TOLERABLE TOLERABLE TOLERABLE TOLERABLE TOLERABLE MODERADO MODERADO TOLERABLE MODERADO TOLERABLE TOLERABLE TOLERABLE

#### E Centros de Trabajo vinculados al Puesto

• TRANSPORTE - [99999] ITINERANTE

#### Trabajadores vinculados al Puesto

- PABLO DIRANZO FERRUS
- ALEJANDRO AZORIN ORTIZ
   MANUEL LLORENTE MARTINEZ
- OSCAR CAMPOS RODRIGUEZ
- JOSE FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ
- AMALIO MARTIN PADRINO
- PEDRO JOSE GUIJARRO ESQUIVAL

## MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

UNITRANS SERVICIOS GENERALES LOGISTICOS S.L.

DOCZ



DOS **TRANSPORTISTA** Accidente de trafico

PRODUCTION PROBABILIDAD PROBABILIDAD PROBABILIDAD MEDIA

Severidad

F.Real

P01

Valor.Riesgo

#### Riesgos Detectados

**■** Valoración

- » Desplazamientos con vehículo propio o de empresa. Conduce camiones Renault Magnum 460 CV y 24.000 KG DE PMA. Pueden desplazarse por toda España.
- » Fallo en los elementos de seguridad y aviso del vehículo (frenos, luces, claxon).
- Velocidad inadecuada al tipo de vía.
- » Distracción con elementos ajenos a la conducción.
- » Consumo de alcohol o ciertos fármacos
- » Cansancio y somnolencia debido al exceso de horas al volante.

# PASA A LA PUNIRI-CAGO DOC 3 Responsable

PABLO DIRANZO FERRUS

#### Medidas Correctoras

- Para poder circular por la vía pública, los conductores deben tener el permiso adecuado al tipo de vehículo utilizado.
- » Antes de empezar la jornada, el conductor debe realizar una inspección que incluya el estado de luces, los sistemas de frenado y la presión y estado de las bandas de rodadura de los neumáticos.
- » Los vehículos equiparán todos los mecanismos de señalización (luminosos y acústicos) que sean necesarios para identificar su posición.
- » En desplazamientos en vehículo: Respetar las normas y señales de tráfico (límites de velocidad establecidos, distancia de seguridad, señales), Salir con tiempo suficiente para evitar excesos de velocidad, Mantener el vehículo en buen estado, con revisiones periódicas de frenos, ruedas, luces y demás elementos que afecten a la seguridad de estos, No conducir después de haber consumido alcohol, medicamento o otras sustancias que provoquen somnolencia o afecten a la atención en la conducción. Informar a los trabajadores.
- » Formación e información a los trabajadores sobre seguridad vial.

#### T Equipos de Protección Colectiva

- » Programa de mantenimiento preventivo y revisión de los equipos de trabajo.
- » Revisión técnica del vehículo (ITV), revisión y mantenimiento mecánico.

Presup.

Prior.

F.Prev

16/06/2018

16/06/2018

16/06/2018

16/06/2018

» Triangulos de señalización (E , 27R03).

## Equipos de Protección Individual

» Chaleco/ropa con elementos reflectantes de alta visibilidad (CE, EN471/94).

- » R.D. 1215/1997. Seguridad y salud para utilización de equipos de trabajo. BOE nº188 07/08/1997.
- » R.D. 2822/1998. Reglamento General de Vehículos. BOE nº22 26/01/1999.
- » R.D.L. 339/1990. Tráfico y seguridad vial. BOE nº 63 14/03/1990

Atrapamientos por vuelco de maquinas

TRANSPORTISTA -POL

12063	(pasa a	PlaviFi	usin
	PRONU	Eutivo	Probabilidad

Severidad

F.Real

P01

Valor.Riesgo

Responsable

## 

♠ Riesgos Detectados » Al conducir por terrenos irregulares, poco consistentes o muy inclinados el vehículo puede volcar.

» Los trabajadores que utilicen herramientas y equipos de trabajo deben estar formados y cualificados para ello (RD 1215/97). Y haber recibido la formación e información sobre los riesgos derivados de su puesto de trabajo (art. 18 y 19 de la Ley 31/95). » En el acceso a los aparcamientos, hacer uso de las entradas peatonales, evitando el paso por las rampas reservadas para la circulación de vehículos.

» Disponer de chaleco reflectante (EN471/94).

Prior.

Presup.

F.Prev

PERMANENTE

PERMANENTE

### Equipos de Protección Individual

- » Casco homologado (CE, EN 397).
- » Chaleco/ropa con elementos reflectantes de alta visibilidad (CE, EN471/94).

- » R.D. 1215/1997. Seguridad y salud para utilización de equipos de trabajo. BOE nº188 07/08/1997.
- » R.D. 773/1997. utilización de equipos de protección individual. BOE nº 140 12/06/1997.

Equipos de Protección Colectiva

El Transportista =) Pufito 8432 [POI] => tiene "N" NUMERO DE RIELGOS. > 1200Z P01 (e) LOS RIESGO. ROUT | PASAN DIA PLANIFICACIÓN 12003 Phèrentina

boralgro up.com | Telefono: 902 999 551 | Móbil: 678 700 800

Planificación de la Acción Preventiva
UNITRANS SERVICIOS GENERALES
LOGISTICOS S.L.

PP

Puesto: 1TRANSPORTISTA Westo		
Factor de riesgo: Accidente de trafico		
Para poder circular por la vía pública, los conductores deben tener el permiso adecuado al tipo de vehículo utilizado.	MO DERADO	
o se utilizarán, y mantendrán identificados, los equipos que estén averiados o en mantenimiento. ntes de empezar la jornada, el conductor debe realizar una inspección que incluya el estado de luces, los sistemas de frenado y los neumáticos.	16/11/2017 - 15/05/2018	
os vehículos equiparán todos los mecanismos de señalización (luminosos y acústicos) que sean necesarios para identificar su posición. e señalizará y adecuará la maquinaria a lo establecido en el RD 1215/97.	2 PABLO DIRANZO FERRUS	
ormar e informar a los trabajadores sobre la utilización de maquinaria y equipos de trabajo tal y como establece el (RD 1215/97)		
n desplazamientos en vehículo: Respetar las normas y señales de tráfico (límites de velocidad establecidos, distancia de seguridad, señales), Salir con tiempo ficiente para evitar excesos de velocidad, Mantener el vehículo en buen estado, con revisiones periódicas de frenos, ruedas, luces y demás elementos que afecten a la guridad de estos, No conducir después de haber consumido alcohol, medicamento o otras sustancias que provoquen somnolencia o afecten a la atención en la nducción.	Revisado	
actor de riesgo: Atrapamientos por vuelco de maquinas		
os trabajadores que utilicen herramientas y equipos de trabajo deben estar formados y cualificados para ello (RD 1215/97). Y haber recibido la formación e información	TOLERABLE TOLERABLE	
pre los riesgos derivados de su puesto de trabajo (art. 18 y 19 de la Ley 31/95). Disponer de chaleco reflectante (EN471/94).	db	
n el acceso a los aparcamientos, hacer uso de las entradas peatonales, evitando el paso por las rampas reservadas para la circulación de vehículos.	31 16/11/2017 - 15/05/2018	
	PABLO DIRANZO FERRUS	
	Revisado	
actor de riesgo: Atropellos, golpes i choques con o contra vehiculos		
a maquinaria deberá disponer de los sistemas de señalización necesario para que se advierta su presencia. (sistemas luminoso y acústico).	MODERADO	
os trabajadores que utilicen herramientas y equipos de trabajo deben estar formados y cualificados para ello (RD 1215/97). Y haber recibido la formación e información ore los riesgos derivados de su puesto de trabajo (art. 18 y 19 de la Ley 31/95).	31 16/11/2017 - 15/05/2018	
in las zonas comunes de circulación de vehículos y trabajadores a pie. Se delimitarán claramente todas las zonas de circulación (RD 486/97) y se utilizará chaleco Rectante para identificar claramente la posición de los trabajadores.	A PABLO DIRANZO FERRUS	
<b>A A C</b>	Revisado	
Factor de riesgo: Caída de objetos desprendidos		
- Los accesorios de los equipos de elevación (ganchos, cables, etc. ) para la sujeción y elevación de materiales se verificarán periódicamente, sustituyendo aquellos que no se encuentren en buen estado y utilizando para carga los accesorios y medios adecuados para una maniobra segura.		
lo se encuentren en oben estado y utilizando para carga los accesorios y medios adecuados para dia mambira segura.  Ningún trabajador deberá permanecer en el área de barrido de la grúa, o cualquier otra máquina, durante el transporte e izado de los materiales. Se impedirá el acceso a as zonas peligrosas.		
in el caso de aparatos elevadores, no elevar una carga que exceda la capacidad nominal . Respetar las indicaciones de la placa de carga.	PABLO DIRANZO FERRUS	
	Revisado	
	I KCVISAGO	
actor de riesgo: Caída de objetos por desplome	\$110 PM	
as cargas transportadas estarán bien sujetas con medios adecuados, y los enganches, conexiones, etc., se realizarán adecuadamente (ganchos con pestillos de guridad, etc.).	MO DERADO	
ingún trabajador deberá permanecer en el área de barrido de la grúa, o cualquier otra máquina, durante el transporte e izado de los materiales. Se impedirá el acceso a zonas peligrosas.	16/11/2017 - 15/05/2018	
n el caso de aparatos elevadores, no elevar una carga que exceda la capacidad nominal . Respetar las indicaciones de la placa de carga.	RABLO DIRANZO FERRUS	
	Revisado	
actor de riesgo: Caída de personas a diferente nivel		
tilizar calzado adecuado que sujete totalmente el pie, para evitar posibles torceduras.	1 ^	
os equipos de trabajo estarán siempre libres de restos de materiales que puedan provocar el desequilibrio del trabajador. También deben disponer de asideros para el	TOLERABLE	
ceso, en caso de ser necesario. Lacceso a zonas elevadas con peligro de caídas a distinto nivel siempre ha de llevarse a cabo con dispositivos estables y adecuados (escaleras o equipos de trabajo	31 16/11/2017 - 15/05/2018	
bidamente certificados) y, si es necesario, utilizando sistemas de protección anticaídas adecuados y certificados. Los equipos de trabajo deberán estar estabilizados r fijación o por otros medios.	2 PABLO DIRANZO FERRUS	
n el acceso a zonas elevadas, hacer uso de equipos adecuados, sin trepar ni improvisar el ascenso con elementos no diseñados de forma específica para este fin.	Revisado	
actor de riesgo: Contaminantes quimicos		
oisponer los productos en sus envases originales y disponer de la ficha de seguridad del producto. Así como de los equipos de protección adecuados para estos.		
Cuando se trabaje en espacios cerrados o con baja ventilación, se establecerá un plan de trabajo y se emitirán los permisos necesarios para salvaguardar la integridad de s trabajadores expuestos al riesgo.		

FELHAS: VANIAN LAS PONEMOS NOSOTIOS, SON LOS FECHAS ENTIMADAS PARA VENIFICAN ELE MESGOS.

VAION DE MIZIGO: MOJENANO, tOLEMBLE..... lo licobé
DE la MEDIDA PREVENTUA DE BIZIGO!
VEN DOC Z.



## **Planificación de la Acción Preventiva** UNITRANS SERVICIOS GENERALES LOGISTICOS S.L.



Factor de riesgo: Contaminantes quimicos	
- No manipular productos químicos sin tener la formación y capacitación adecuadas. Así como autorización de uso por parte de la empresa Seguir las instrucciones del etiquetado y de la ficha de seguridad de los productos químicos que se vayan a utilizar y respeta sus indicaciones, en especial las relativas a Equipos de Protección Individual (guantes, gafas de seguridad y protección respiratoria) Lavarse las manos antes y después del uso de productos. En particular, antes de las comidas y al abandonar el trabajo.	TOLERABLE  16/11/2017 - 15/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Condiciones medioambientales (calor-frio)	
- Beber agua frecuentemente (cada 15-20 minutos) agua fresca -no fría  - Comer ligero. Evitar comidas copiosas y muy calóricas. Evitar bebidas alcohólicas, cafeína o muy azucaradas (favorecen la deshidratación).  - Realizar descansos de manera frecuente.  - Adaptar los horarios para evitar las horas de mayor calor. Y realizar las tareas más pesadas aprovechando las horas menos calurosas.  - Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos derivados de su puesto de trabajo (art. 18 y 19 de la Ley 31/95).  - En invierno. Disponer de ropa de abrigo apropiada.  - Se recomienda mantener los sistemas de climatización de los vehículos en adecuadas condiciones de funcionamiento.	TOLERABLE  16/11/2017 - 15/05/2018  *** PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Ruido	
- Utilizar equipos de protección individual contra la exposición al ruido Se formará e informará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de su puesto de trabajo y la exposición al ruido. Tal y como especifican los artículos 18 y 19 de la Ley 31/95 y el RD 286/06 Establecer un adecuado programa de mantenimiento preventivo realizando inspecciones sistemáticas para reparar o sustituir las piezas deterioradas, gastadas o simplemente que han superado su período de vida útil, de acuerdo con el manual de instrucciones del fabricante.	TOLERABLE  16/11/2017 - 15/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Vibraciones	
- Mantener en condiciones los mecanismos amortiguador de vibraciones de las máquinas. No manipular ningún elemento. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AMORTIGUACION DE LOS ASIENTOS - Establecer un adecuado programa de mantenimiento preventivo realizando inspecciones sistemáticas para reparar o sustituir las piezas deterioradas, gastadas o simplemente que han superado su período de vida útil, de acuerdo con el manual de instrucciones del fabricante.	TRIVIAL  16/11/2016 - 10/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Carga física: posicion forzada	
- Realizar descansos de manera frecuente Realizar las tareas evitando las posturas incómodas del cuerpo y de la mano y procurar mantener, en lo posible, la mano alineada con el antebrazo, la espalda recta y los hombros en posición de reposo.	MODERADO  16/11/2017 - 15/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Manipulación de cargas	
- En el caso de trabajadoras embarazadas NO deben realizar manipulación manual de cargas los brazos deben trabajar estirados, es decir manteniendo las cargas suspendidas, no elevadas. nunca efectuar giros d cintura cuando se sostenga una carga. Es mejor cambiar la posición de los pies y luego girar todo el cuerpo. Distribuir el peso, si es posible, entre las dos manos.	MODERADO  31 16/11/2017 - 15/05/2018  \$2 PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Sobreesfuerzos	
- Utilizar, siempre que sea posible, medios auxiliares para transportar objetos, como carretillas, sobre todo si las cargas son pesadas, voluminosas o si la frecuencia con la que éstas se manipulan es alta.  - Sustituir aquellos útiles que se encuentren deteriorados o no funcionen adecuadamente.  - En el caso de trabajadoras embarazadas NO deben realizar sobreesfuerzos de ningún tipo.	MODERADO  31 16/11/2017 - 15/05/2018  \$2 PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Golpes - Cortes	
- Ningún trabajador deberá reparar o manipular los equipos sin estar autorizado por la empresa. el mantenimiento y reparación de los equipos de trabajo se realizará exclusivamente por personal especializado.	

- Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos derivados de su puesto de trabajo (art. 18 y 19 de la ley 31/95), así como de la correcta utilización de los equipo e trabajo (rd. 1215/97).
- Formar e informar a los trabajadores sobre los riesgos derivados de su puesto d de trabajo (rd 1215/97).
   Se mantendrán las zonas de trabajo adecuadas a lo especificado en el RD 486/9;



# Planificación de la Acción Preventiva UNITRANS SERVICIOS GENERALES LOGISTICOS S.L.



Factor de riesgo: Golpes - Cortes	
- Si durante los trabajos surgiera cualquier anomalía no prevista (alteración inesperada del proceso, cambio de condiciones de trabajo, cambio de condiciones meteorológicas, etc.), se paralizarán los trabajos y se comunicará a los responsables y dirección técnica.	TOLERABLE  16/11/2017 - 15/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Otros	
- Los equipos de trabajo serán revisados antes de su uso. Además tendrá las revisiones y mantenimientos al día.  - Las herramientas y equipos de trabajo deberán disponer de marcaje ce y certificado de conformidad. así mismo deben estar adecuados a lo especificado en el rd 1215/97.  - No se utilizarán, y mantendrán identificados, los equipos que estén averiados o en mantenimiento.  - La manipulación y mantenimiento de los equipos de trabajo se realizará, siempre, por personal especializado, con formación, capacitación y autorizado por la empresa.  - Los equipos de trabajo deberán estar y mantenerse dentro de las exigencias establecidas en el RD 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.  - En relación con la vigilancia de la salud. Es altamente aconsejable participar en las campañas anuales de reconocimientos médicos con el fin de detectar posibles disfunciones, especiales sensibilidades y enfermedades profesionales. Es aconsejable consultar al Servicio Médico en cuanto sean detectados los primeros síntomas de trastornos en la salud para favorecer un diagnóstico precoz y el posterior tratamiento correcto de posibles alteraciones.  - Revisar, antes de utilizar el vehículo, el correcto estado de los elementos de seguridad y aviso del mismo (niveles de líquidos, dispositivosde alumbrados, etc).  - En el caso de trabajadoras embarazadas NO deben realizar sobreesfuerzos de ningún tipo.  - En el caso de trabajadoras embarazadas NO deben realizar manipulación manual de cargas.  - Comunicar lo antes posible la situación de embarazo a la empresa.  - Informar inmediatamente al servicio de prevención una vez conozca la situación de embarazo de una trabajadora.  - En el caso de no ser técnicamente posible el cambio de puesto de trabajo. Se recurrirá a la suspensión de contrato por riesgo durante el embarazo contemplada en el artículo 45.1.d) del Estatuto de los Trabajadores, durante el periodo necesario para la prot	MODERADO  16/11/2017 - 15/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Carga mental - Estrés	
- Evitar, en la medida de los posible, permanecer durante periodos largos de tiempo en soledad, aprovechando las paradas prolongadas para hablar e intercambiar experiencias con los compañeros Procurar establecer un equilibrio entre la vida laboral y personal, compaginando la familia y amistades con el trabajo Mantener un buen estado físico, realizando ejercicio de manera habitual ; Reducir la ingesta de productos excitantes Cuidar el peso Realizar técnicas de control de la respiración y relajación física.	TOLERABLE  16/11/2017 - 15/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Atraco	
- Utilizar sistemas de comunicación y alarmas personales Establecer procedimientos de emergencia claros sobre qué hacer u dónde ir en caso de incidente (teléfonos de emergencia) Informar y formar a los trabajadores sobre procedimientos y sistemas de trabajo sobre violencia en el trabajo Durante el atraco: Actuar con naturalidad, conservar la calma. Controlar el miedo. No hablar, a no ser que se se dirijan a usted directamente. Evitar apatía, menosprecio e impaciencia. No mostrar hostilidad o amenaza. Evitar contacto físico o proximidad excesiva. Obedecer las ordenes con la mayor calma posible. No hacer movimientos bruscos o sospechosos. No intentar frustar el atraco, ni intentar apresar, interrumpir la huida o perseguir al atracador. Memorizar todo lo posible lo sucedido Después de sufrir un atraco se recomienda que los trabajadores realicen un reconocimiento médico para determinar su estado de salud.	TOLERABLE  16/11/2017 - 15/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Coordinación de actividades empresariales	
- Se realizará la coordinación de actividades entre la empresa titular del centro de trabajo, y las empresas concurrentes o trabajadores autónomos, que participen en actividades dentro de este.  - Se informará y formará los trabajadores sobre los riesgos derivados del acceso a las instalaciones de otras empresas. Y se cumplirá con lo que establece el RD 171/2004.  - Cumplir en todo momento con lo establecido en materia de coordinación de actividades empresariales (art. 24 de la Ley 31/95, Ley 54/2003 y RD 171/2004).	MODERADO  16/11/2017 - 15/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado
Factor de riesgo: Accidente in-itinere	
- Los trabajadores deben recibir formación e información sobre los riesgos derivados de su puesto de trabajo según art. 18 y 19 de la ley 31/95.  - En trayectos a pie, deberá: Cruzar la calle por los pasos señalizados para peatones, O bedecer las señales del agente de tráfico o del semáforo, no cruzar con luz ámbar, caminar por aceras, nunca por la calzada, mantener una distancia prudencial respecto a zonas en mal estado o donde se estén realizando obras.  - En desplazamientos en vehículo: Respetar las normas y señales de tráfico (límites de velocidad establecidos, distancia de seguridad, señales), Salir con tiempo suficiente para evitar excesos de velocidad, Mantener el vehículo en buen estado, con eviciónicas de frenos, ruedas, luces y demás elementos que afecten a la seguridad de estos, No conducir después de haber consumido alcohol, medicamento o otras sustancias que provoquen somnolencia o afecten a la atención en la conducción.  - En la utilización de motocicletas se llevará siempre puesto el casco; en coches, el cinturón de seguridad.  - Se prohíbe el uso de teléfonos móviles mientras se conduzca excepto si se dispone de los dispositivos de seguridad homologados (manos libres integrado en el coche).	TOLERABLE  16/11/2017 - 15/05/2018  PABLO DIRANZO FERRUS  Revisado